



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

**REGISTRADO CSU-330**

*Expte. 526/18*

**BAHIA BLANCA, 23 de mayo de 2019**

**VISTO:**

La resolución RME N° 2641/17 del Ministerio de Educación y Deportes, que establece el nuevo marco normativo para la modalidad de Educación a Distancia y los lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED);

La RME N° 4389/17 del mismo Ministerio, que encomienda a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, como instancia previa a que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) emita la correspondiente resolución de validación del SIED;

La Res. CSU-137/18, por las que se crea la Comisión Asesora de Educación a Distancia de la UNS;

La Res. CSU-138/18, que crea el Programa de Formación Continua de la UNS;

La Res. CSU-139/18, que aprueba el SIED de la UNS;

La Ordenanza 66/18 CONEAU, que fija los procedimientos para evaluación de los SIED, y el posterior informe evaluativo CONEAU del SIED UNS, de fecha 12 de marzo de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNS visualiza la Educación a Distancia como prioridad (Eje de Gestión de la Calidad Académica, Programa de Calidad Educativa del Plan Estratégico de la UNS, Res. CSU 352/12), en el convencimiento de que dicha modalidad promueve un modelo pedagógico flexible, capaz de adaptarse al contexto dinámico y a las demandas cambiantes de la sociedad actual, a la vez que propone, en sintonía con las posibilidades de los nuevos desarrollos tecnológicos, una forma educativa acorde con sus objetivos de inclusión de los alumnos y de integración de la institución en la región de incumbencia;

Que por distintas razones en los últimos años se viene registrando una disminución sostenida de los ingresantes en todas las carreras de nuestra universidad y del mismo modo, una deserción importante en cada una de ellas, y los estudios a distancia contribuyen a revertir esta tendencia;

Que con ello no hace sino mostrarse en sintonía con uno de los objetivos centrales del Plan de acción 2018-2028 derivado de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES)



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

convocada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior (IESALC) en ocasión del centenario de la Reforma Universitaria, Plan de acción que fija como meta para la próxima década "la consolidación de la educación superior a distancia y virtual de calidad, con pertinencia, con estándares y protocolos como una estrategia válida de la educación superior en América Latina y el Caribe" (Plan de acción 2018-2028 – III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe);

Que ha sido esta misma necesidad de promover la Educación a Distancia y de proponer institucionalmente acciones estratégicas de mejora la que llevó a la UNS a incluir esta modalidad de aprendizaje en el marco del Contrato-Programa Integral-Afianzado (subproyecto 7), aprobado por Res. SECPU#ME 5176/17;

Que es en esta misma conciencia, y en la de las acciones que se orientan en esta línea, que aprueba su SIED (Res. CSU 139/18) y lo presenta a evaluación en la convocatoria CONEAU fijada a tal efecto;

Que el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) comprende el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia, lo que incluye la estructura de gestión necesaria a tal efecto;

Que, aun cuando la UNS aprueba en 2018 un Programa de Formación Continua (Res. CSU 138/18) en su SIED, recogiendo la trayectoria del Área Continuar.UNS (Secretaría General de Posgrado y Educación Continua) y de la Asesoría Pedagógica (Secretaría General Académica) en esta modalidad y con la intención de generar el "circuito iterativo de relevamiento-planificación-capacitación-análisis y evaluación en EaD", el informe evaluativo CONEAU destaca que "No se informan áreas o perfiles específicos vinculados a la opción pedagógica a distancia en la estructura de gestión descrita por la universidad" y que "la información presentada por la UNS no es suficiente para entender el modo de organización, administración y desarrollo del SIED";

Que, sin embargo, el Área Continuar.UNS ha venido implementando y coordinando desde 2006 contenidos relacionados con la Educación a Distancia en todos los niveles (ingreso virtual, materias de grado, cursos de extensión, posgrado y diplomaturas) como se expresa en la misma presentación del SIED;

Que resulta, por lo mismo, necesario, según se desprende del informe, fortalecer la estructura de gestión del SIED, dotándola de una dirección específica para su adecuada organización, administración y desarrollo;

Que este fortalecimiento inicial sería posible mediante la creación de una Dirección de Educación a Distancia, a fin de otorgar el marco administrativo-organizativo para los procesos de planificación, de producción y de implementación de proyectos educativos en la modalidad que promueva la Comisión Asesora de Educación a Distancia, incluyendo la gestión académica, tecnológica y administrativa;



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Que la creación de una Dirección permitiría dotar al área de Educación a Distancia de la estructura de gestión mínima, y de un equipo de infraestructura física, tecnológica y de recursos humanos abocado a esa modalidad pedagógica específica, lo que posibilitaría ir progresando en función de los objetivos propuestos y de los requerimientos legales a cumplir;

Que entre las metas de la UNS, y en concordancia con su Plan Estratégico, figura dar impulso a la Educación a Distancia, trabajando en el intercambio permanente con las Unidades Académicas, y dotándola de una estructura de gestión que permita el desarrollo de los diversos proyectos, facilite el acceso a asesoramiento, formación, y capacitación en la modalidad a distancia;

Que la Comisión Asesora de Educación a Distancia en su Acta de fecha 17 de mayo avala el Proyecto presentado por la Secretaría General Académica y la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS, proponiendo la creación de una Dirección de Educación a Distancia y su integración al ámbito normativo del SIED;

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del sector No docente, en su Acta de fecha 17 de mayo respalda la estructura presentada, por lo que se realizarán las acciones necesarias a fin de gestionar los cargos y, en la medida que se gestionen y otorguen los créditos, se llamarán los concursos correspondientes;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó con modificaciones, en su sesión del 22 de mayo de 2019, el dictamen de sus Comisiones de Enseñanza y de Economía, Finanzas y Edificios;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Eliminar del marco normativo del SIED la Res. CSU-138/18, que crea el Programa de Educación Continua UNS.

**ARTÍCULO 2°:** Crear en el ámbito de la UNS, para la gestión centralizada del SIED, la Dirección de Educación a Distancia, con la misión, objetivos, función y estructura que se describen en el Anexo de la presente resolución, que se integra al ámbito normativo del SIED.

**ARTÍCULO 3°:** Modificar la Res. CSU 139/18 en su Anexo: "ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL SIED, 1.02. Las estructuras de gestión que permiten la organización, administración y desarrollo del proyecto", que quedará redactado de la siguiente manera:

"La organización, administración y desarrollo del SIED se integra a partir de tres estructuras:

- Académica
- Administrativa
- Técnica



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

El trabajo articulado entre la Comisión Asesora de Educación a Distancia y las estructuras mencionadas será gestionado, de manera centralizada, por la Dirección de Educación a Distancia."

**ARTÍCULO 4º:** Pase a la Secretaría General Académica y a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua y a la Secretaría General Técnica a sus efectos. Por su intermedio notifíquese a la Comisión Asesora de Educación a Distancia, a los Departamentos Académicos y a la Dirección General de Sistemas de Información. Cumplido, archívese.

Abog. MARIO ANDRÉS ARRUIZ  
Secretario General del  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

## ANEXO CSU-330/19

### Estructura y Funciones de la Dirección de Educación a Distancia

#### Misión

Gestionar y desarrollar el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Sur, basado en una estructura fortalecedora de la vinculación intrainstitucional.

#### Objetivos

Desarrollar estrategias y normativas de educación a distancia para la institución, compatibles con los estándares, tendencias y reglamentaciones vigentes a nivel nacional e internacional.

Brindar apoyo administrativo y técnico para el desarrollo de carreras y proyectos educativos a distancia.

Desarrollar, por sugerencia e iniciativa de la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAED), las propuestas de formación en Educación a Distancia y en el uso pedagógico de las tecnologías.

Impulsar acciones que faciliten la inclusión de las comunidades en la sociedad del conocimiento en base a la modalidad pedagógica a distancia.

Coordinar el diseño de materiales educativos digitales, integrando los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Integrar proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en prácticas educativas mediadas por tecnologías y tecnologías de soporte a la Educación a Distancia, en conjunto con las unidades académicas y servicios centralizados de la institución.

Desarrollar acciones de difusión y transferencia de conocimientos referidos a la opción pedagógica a distancia.

Participar en redes nacionales e internacionales de educación a distancia, propiciando el fortalecimiento de la modalidad.

Desarrollar procesos de seguimiento, evaluación y mejora del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

#### Estructura y Funciones

La Dirección de Educación a Distancia estará estructurada en torno a tres divisiones que se corresponden con áreas específicas de la modalidad, necesarias para su funcionamiento:



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**Asesoramiento y Capacitación, Diseño de Contenidos, Tecnologías Educativas;** todas ellas estarán coordinadas por una Dirección, encargada de las funciones de supervisión y evaluación de los componentes pedagógicos, tecnológicos y administrativos de la modalidad a distancia.

La Dirección de Educación a Distancia contará asimismo con Apoyo para la gestión Administrativa requerida por esta estructura.

### **Dirección**

#### **Perfil del responsable:**

El Director de la DED tendrá como misión supervisar y evaluar el proceso de gestión general para el desarrollo de las propuestas con modalidad a distancia, velando por la organicidad de las divisiones que componen su estructura y por la articulación intrainstitucional, e implementando los procesos de análisis y las acciones evaluativas correspondientes.

#### **Funciones:**

Evaluar los proyectos de educación a distancia en las etapas de planeamiento, diseño e implementación de contenidos, y resultados.

Elaborar el informe anual de actividades de la Dirección de Educación a Distancia.

Realizar evaluaciones internas (autoevaluaciones) para garantizar cumplimiento de metas y actividades planificadas.

Promover y organizar instancias de capacitación para los distintos actores involucrados en la EaD.

Diseñar encuestas y otros instrumentos para participantes de los proyectos de educación a distancia (alumnos y docentes), para evaluación de las distintas dimensiones de los mismos.

Realizar un análisis cuantitativo de las interacciones mediadas por la tecnología, entre los participantes de los proyectos de capacitación a distancia.

Evaluar los planes de estudio de carreras a distancia, e informar al e informar al Consejo Superior Universitario los resultados de la evaluación, en colaboración con la Comisión Asesora en Educación a Distancia.

Procesar la información obtenida.

Proponer acciones para trabajar sobre los procesos y/o productos que se reconozcan obstaculizados.

Asesorar a quienes producen materiales acerca de las actividades evaluativas a incluir y en qué lugar incluirlas.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Elaborar informes periódicos dando cuenta de logros y dificultades del programa.

### **División Asesoramiento y Capacitación**

#### **Funciones:**

Desarrollar estrategias y normativas de educación a distancia para la institución, compatibles con los estándares, tendencias y reglamentaciones vigentes a nivel nacional e internacional.

Acordar el cronograma de reuniones regulares de la Comisión Asesora en Educación a Distancia, y solicitar a la Secretaría General Académica la convocatoria a reuniones no programadas de la CAED, para tratar temas de la modalidad que requieran rápida resolución.

Brindar asesoramiento a los equipos docentes para el desarrollo de cursos, carreras y proyectos educativos a distancia, en los aspectos normativos, educativos, tecnológicos y comunicacionales. Elevar las inquietudes y propuestas recibidas por parte de las Unidades Académicas, a la Comisión Asesora en Educación a Distancia.

Relevar las necesidades de capacitación en educación a distancia para el personal y alumnos de la UNS.

Efectuar el seguimiento de las carreras que se presenten, y colaborar en la realización de las modificaciones sugeridas.

Planificar, junto con la Comisión Asesora en Educación a Distancia, las actividades de capacitación en la modalidad.

Capacitar al personal y alumnos en Educación a Distancia y en el uso pedagógico y la legislación vigente sobre el uso de las tecnologías.

Organizar congresos, conferencias, jornadas y workshops de educación a distancia en la UNS, para comunicar experiencias, resultados de investigaciones, opiniones de expertos, difundir novedades y estado del arte, promover el diálogo entre los equipos abocados a la modalidad, y estimular el crecimiento y expansión de la misma.

Desarrollar proyectos de incorporación de las tecnologías digitales en el contexto institucional, en colaboración con la Comisión Asesora de Educación a Distancia.

### **División Diseño de Contenidos**

Coordinar el diseño de materiales educativos digitales integrando los aspectos pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales, con un enfoque del diseño como interface didáctica.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Coordinar el trabajo conjunto con la Dirección de Medios Audiovisuales, para la producción de videos educativos, y con la Biblioteca Central, para la incorporación y acceso a bibliografía digital, y a los repositorios institucionales.

Diseñar la organización de recursos y actividades sobre las plataformas virtuales para el desarrollo de capacitaciones a distancia.

Diseñar piezas gráficas originales para cada proyecto particular, y plantillas con esquemas de color, tipografía, y otras recomendaciones comunicacionales.

Realizar el diseño gráfico del sitio web de la Dirección de Educación a Distancia, en coordinación con la DGSI.

Promover políticas de licenciamiento de material para acceso abierto.

Proponer lineamientos generales para la producción de materiales, avalados por la Comisión Asesora en Educación a Distancia.

#### **División Tecnologías Educativas**

Identificar los recursos tecnológicos educativos necesarios para cumplir con los objetivos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad a distancia.

Atender las necesidades propias de cada área de conocimiento y especialidad para la generación de contenidos y actividades en la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia.

Evaluar las TIC de soporte a la educación a distancia y de apoyo a nuevas prácticas educativas.

Investigar y evaluar nuevas tecnologías que surjan para la generación de contenidos para el aprendizaje en la modalidad a distancia.

Evaluar la aplicación y/o desarrollo de TIC que posibiliten la accesibilidad a la educación como forma de inclusión social.

Articular con la Dirección General de Sistemas de Información, su Área de Soporte a la Plataforma Virtual, la Dirección General de Telecomunicaciones y la Dirección de Medios Audiovisuales los mecanismos que permitan implementar e integrar los recursos tecnológicos que intervienen en los diferentes proyectos de educación a distancia.

#### **Apoyo para la Gestión Administrativa**

Colaborar en la difusión de las ofertas de capacitación a distancia en medios internos y externos a la institución, y en diversos formatos.

Mantener bases de datos de contactos, con perfiles de interesados, para diseminación selectiva de información sobre las mencionadas propuestas educativas.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Atender consultas de interesados en los programas de educación a distancia, y de los participantes de congresos y jornadas de educación a distancia organizadas por la Dirección. Realizar la gestión administrativa de los programas de formación continua con capacitación a distancia, incluyendo inscripciones, administración económica de aranceles (cuando corresponda), control académico de alumnos, y extensión de certificados de capacitación resumidos y analíticos.

Gestionar la incorporación de nuevos usuarios al Campus Virtual Moodle-UNS.

Realizar la gestión administrativa de congresos y jornadas de educación a distancia organizadas por la Dirección de Educación a Distancia, incluyendo difusión, inscripciones, administración económica de matrículas a los eventos, y extensión de certificados de asistencia y participación.

En coordinación con la DGT y DMA, gestionar compras, suscripciones, servicios y convenios acordes con los requerimientos y necesidades de la Educación a Distancia.

**Secretarías y áreas implicadas:**

Secretaría General Académica

Secretaría General de Posgrado y Educación Continua

Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria

Secretaría General Técnica

Departamentos Académicos

**Dependencia:**

Secretaría General Académica

**Recursos de Personal. Primera Etapa**

La estructura inicial de gestión de la Dirección de Educación a Distancia comprende los recursos humanos necesarios para las divisiones y funciones específicas delimitadas.

Se ha creado un renglón en el Presupuesto de la UNS 2019 destinado al fortalecimiento de la EaD. El logro de este objetivo y la optimización de la estructura inicial propuesta estarán supeditados a los refuerzos provenientes de un financiamiento institucional integral enmarcado en una política ministerial específica.

  
Abog. MARIO ANDRÉS ARRUIZ  
Secretario General del  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

  
Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR